

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017-0160 00

De acuerdo con la documental aportada al expediente el Despacho
RESUELVE:

1. Reconocer personería al Dr. ALEXIS ANGARITA BERDUGO, como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. De otra parte, se pone de presente al apoderado de la parte actora que la citación del Banco BBVA S.A., en calidad de tercer acreedor hipotecario dentro del presente asunto, fue ordenada por esta judicatura con ocasión del gravamen constituido mediante escritura pública No. 10389 del 07 de diciembre de 1989, la cual se encuentra registrada en la anotación No. 6 del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1220682, el cual continúa vigente y que de manera alguna coincide con el que es objeto de ejecución en el presente trámite, de allí la necesidad de la prenotada citación.
3. Conforme con lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda conforme lo ordenado en audiencia de fecha 10 de mayo pasado, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 166 del 3 de diciembre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb6378b8fd3974de480f62a6857d8c829c71fb474942d02b422d05b20f6fd6e**

Documento generado en 02/12/2021 06:37:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>